12

11-12

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00830/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/188/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, signado por el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3222/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00009573
FECHA: 30-10-2019
HORA: 10:50
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4457/3504
Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el DIFCDMX.

LPM

830

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019

DIF-CDMX/DG/DEJN/ 188 /2019

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
24 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:40

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/215/2019**, mediante el cual refiere el similar **MDSPOPA/CSP/3222/2019,** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

> **"Primero.- Se exhorta al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, DIF, a generar un padrón actualizado con el número de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en la Ciudad de México.**
>
> **Segundo.- Se exhorta al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, DIF, a recopilar datos sobre la situación jurídica en la que se encuentran y garantizar la revisión periódica de la colocación y condiciones de niñas, niños y adolescentes en instituciones de acogida.**
>
> **Tercero.- Se exhorta al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, DIF, a adoptar estrategias que agilicen la desinstitucionalización de las niñas, niños y adolescentes." (sic)**

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de este Organismo, mantiene un padrón actualizado de las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran bajo acogimiento residencial.

En ese registro se considera su situación jurídica y las acciones que se han seguido para su reintegración a una familia; sin embargo los temas relacionados con la identidad, vida privada y datos personales de las niñas, niños y adolescentes se mantiene bajo la más estricta confidencialidad, acorde con lo que disponen los siguientes preceptos legales: artículos 6, inciso A) fracción II, y 20, apartado C, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, numeral 1de la Convención sobre los Derechos del Niño; 6, 7 y 78, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Cabe destacar, que para este Sistema es prioritario dar continuidad a todas y cada una de las acciones encaminadas a la protección de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, que permita además su empoderamiento en el marco de su derecho a la igualdad y no discriminación. Además de trabajar de manera conjunta y coordinada con todos los actores de la sociedad, a fin de generar mecanismos para la atención integral de este sector de la población.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIÁN
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo: fsantamariad@dif.cdmx.gob.mx

C. c. c. e. p. Lcda. Esthela Damián Peralta Directora General – Para su conocimiento. Presente
Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro- Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes – Para su conocimiento. Presente